# Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

## ACUERDO No. CSJCAQA21-36 27 de agosto de 2021

"Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Florencia"

## EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y lo aprobado por esta Corporación en sesión ordinaria del 26 de agosto de 2021

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.** Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJCAQA17-772 para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá, destinada exclusivamente a la provisión del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Florencia, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

ORDEN	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE
1	URREA VELA JOHN FREDY	1117513323	607,17

**ARTICULO 2°.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

## **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Florencia – Caquetá, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO

Presidenta CSJCAQ/CLRA

### Firmado Por:



# Claudia Lucia Rincon Arango Magistrado 001 Consejo Superior De La Judicatura Caqueta - Florencia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74921e98197e1c42147fff76922a67b1aa5db130579d1e98b5981cbc725aeffb**Documento generado en 30/08/2021 12:22:35 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica